

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 1 DE MARZO DE 1982

NÚM. 49

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
  - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
  - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

### Ministerio de Administración Territorial

*ORDEN de 8 de febrero de 1982 por la que se establecen los plazos a que deberán someterse las convocatorias de concursos de traslados y pruebas selectivas de acceso para funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local.*

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 642/1981, de 22 de marzo, ha regulado el régimen especial para la realización de los concursos de traslados entre funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Sin embargo, la citada disposición no dice nada respecto de la periodicidad con que tales concursos deben realizarse ni los plazos en que los mismos deben ser resueltos.

Por ello, con la finalidad de que tanto las Corporaciones Locales como los funcionarios conozcan con la suficiente antelación los criterios y plazos a que se ajustarán las convocatorias de los concursos, así como de asegurar una periodicidad en las convocatorias de pruebas selectivas, este Ministerio ha resuelto:

*De los concursos de traslados de Cuerpos Nacionales*

Artículo 1.º 1. El Escalafón valorado de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, que ha de servir de referencia para la resolución de cada

curso de traslados anual, se actualizará y cerrará al 30 de septiembre del año anterior, publicándose antes de finalizar el mes de noviembre siguiente.

2. La resolución administrativa de las reclamaciones contra el referido Escalafón y su publicación se hará antes del 31 de enero siguiente.

Art. 2.º 1. Durante el mes de febrero de cada año, se publicará la relación provisional de vacantes existentes para cada Cuerpo y categoría.

2. En el mes de marzo siguiente, se convocará el oportuno concurso, con la relación definitiva de vacantes, una vez resueltas las reclamaciones habidas. Se incluirá en dicha convocatoria los correspondientes modelos de solicitudes.

Art. 3.º 1. El plazo de presentación de instancias de los interesados será de quince días, contados desde la convocatoria del concurso; y el de informe de la Corporación de otros quince días, contados desde el día de la recepción de la notificación por la Administración del Estado en la que se relacionen los aspirantes a la respectiva plaza.

2. La resolución del concurso o concursos será publicada antes de finalizar el mes de julio de cada año.

*De las oposiciones a Cuerpos Nacionales y cursos de formación*

Art. 4.º 1. El Instituto de Estudios de Administración Local convocará anualmente, en razón de las vacantes existentes en cada caso, oposiciones a los Cuerpos Nacionales.

2. Las convocatorias se publicarán en el mes de enero de cada año, ini-

ciándose y concluyéndose los ejercicios antes de finalizar cada año.

3. Los correspondientes cursos de formación se concluirán dentro del primer semestre del año siguiente al de celebración de los ejercicios, pudiendo entonces ser destinados los nuevos funcionarios inicialmente, e incluyéndoseles en el Escalafón valorado al que se refiere el artículo 1.º de esta Orden, cerrado al 30 de septiembre posterior.

*De las pruebas selectivas para el acceso a la función pública local de cada Corporación.*

Art. 5.º Las Corporaciones Locales, en cuanto a las oposiciones y concursos-oposiciones que convoquen para cubrir plazas vacantes de sus respectivas plantillas, procurarán ajustarse en lo posible, en lo referente a la periodicidad y tiempo de iniciación, realización y finalización de dichas pruebas selectivas, a que su convocatoria, su desarrollo y su resolución se inicie, en su caso, en el mes de julio de cada ejercicio, para finalizar lo más tarde el último día del mes de junio del ejercicio siguiente.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de febrero de 1982.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Ilmos. Sres. Director general de Administración Local y Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

Publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, «Gaceta de Madrid», número 43, del día 19 de febrero de 1982. 1079

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27.198 - R. I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión (1.ª fase) cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en baja tensión, trifásica a 380-220 V., aérea suspendida, de 2.621 metros de longitud con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas y conductor de aluminio en haz trenzado aislado, tipo RZ de 3 x 25 + 1 x 54,6 mm.<sup>2</sup>; 3 x 50 + 1 x 54,6 mm.<sup>2</sup>; 3 x 95 + 1 x 54,6 mm.<sup>2</sup> cuadrados y 3 x 150 + 1 x 95 mm.<sup>2</sup> (no construyéndose las acometidas de los abonados en esta fase) alimentada desde el nuevo centro de transformación, sito en Armellada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 13 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.  
999 Núm. 800.—1.770 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27.197 - R. I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de In-

dustria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 160 KVA. tensiones 15 kV/380 220 V. que se instalará en Armellada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 13 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1000 Núm. 799.—1.440 ptas.

\*\*\*

### Sección de Minas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber, que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 14.121.  
Nombre: Barrios II.  
Mineral: Recursos de la Sec. C.  
Superficie: 22 cuadrículas mineras.  
Término municipal: Oencia.  
Titular: D. Pedro Barrios Troncoso.  
Fecha de otorgamiento: 10 de febrero de 1982.

Número: 14.121-bis.  
Nombre: Barrios II - Fracción 2.ª.  
Minerales: Recursos de la Sec. C.  
Superficie: 3 cuadrículas mineras.  
Término municipal: Oencia.  
Titular: D. Pedro Barrios Troncoso.  
Fecha de otorgamiento: 10 de febrero de 1982.

Número: 14.127.  
Nombre: Héctor.  
Mineral: Carbón.  
Superficie: 22 cuadrículas mineras.  
Términos municipales: Torre del Bierzo, Igüeña y Villagatón.  
Titular: D. Emilio Vázquez López y D. Andrés Vázquez Pérez.  
Fecha de otorgamiento: 8 de febrero de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 17 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1035 Núm. 805.—1.230 ptas.

\*\*\*

Don Miguel Casanueva Viedma, Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. José Luis Rabal Martínez, vecino de Ponferrada, calle Lago de Carucedo, 19 - 3.º, se ha presentado en esta Dirección a las 9 horas y 17 minutos del día 9 de diciembre de 1981, una solicitud de permiso de investigación de pizarra, de ochenta y siete cuadrículas, que se denominará «Alfonso II, sito en los términos municipales de Villafranca, Vega de Espinareda y Arganza.

Hace la designación de las citadas 87 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	6° 46' 20"	42° 43' 20"
2	6° 39' 20"	42° 43' 20"
3	6° 39' 20"	42° 42' 00"
4	6° 41' 20"	42° 42' 00"
5	6° 41' 20"	42° 42' 20"
6	6° 45' 20"	42° 42' 20"
7	6° 45' 20"	42° 40' 20"
8	6° 46' 20"	42° 40' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.202.

León, 18 de febrero de 1982.—Miguel Casanueva Viedma.

1058 Núm. 830.—1.380 ptas.

\*\*\*

Don Miguel Casanueva Viedma, Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Esteban Luengo Mendaña y D. Juan Vicente García González, vecino de Palacios de la Valduerna, se ha presentado en esta Dirección a las 13 horas y 15 minutos del día 15 de diciembre de 1981, una solicitud de permiso de investigación de pizarra y rocas ornamentales, de ciento cuarenta y cuatro cuadrículas que se denominará «Valdornesa», sito en los términos municipales de Lucillo y Luyego.

Hace la designación de las citadas 144 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp.	6° 15' 20"	42° 25' 00"
1	6° 15' 20"	42° 22' 00"
2	6° 20' 40"	42° 22' 00"
3	6° 20' 40"	42° 25' 00"
Pp.	6° 15' 20"	42° 24' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el art. 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.204.

León, 19 de febrero de 1982.—Miguel Casanueva Viedma.

939 Núm. 831.—1.320 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 13 de febrero de 1982 recaída en el expediente de convocatoria, por oposición libre, de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, se ha declarado a los siguientes aspirantes:

#### Admitidos

- 1.—Acebes Flores, Diego María
- 2.—Bahillo Guerra, Carlos
- 3.—Campos Abian, José Luis
- 4.—Cerecedo Fernández, Angel
- 5.—Fresno Vega, Severino
- 6.—García Fernández, Plácido Isidro
- 7.—García Puente, Serapio
- 8.—González Rodríguez, Pablo
- 9.—Landarroitaja uregui Larrauri, Marcos
- 10.—Presa García, Enrique
- 11.—Rebollo Balbuena, Fernando
- 12.—Rodríguez de la Vega, José
- 13.—Saiz Fernández, Ramón
- 14.—Sánchez de Miguel, Manuel
- 15.—Valdés Fierro, Andrés María

#### Excluidos

Ninguno.

La anterior lista provisional de admitidos se expone al público para reclamaciones por plazo de quince días, entendiéndose elevada a definitiva si en dicho plazo no se presentan reclamaciones contra la misma.

San Andrés del Rabanedo, a 20 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1071 Núm. 834.—1.080 ptas.

### Ayuntamiento de Boñar

#### B A S E S

DE LA OPOSICION PARA PROVEER  
DOS PLAZAS DE LIMPIADORAS:

PRIMERA.—Constituye el objeto de las presentes Bases, la provisión, mediante oposición, de dos plazas de limpiadora vacantes en la plantilla municipal, para integrarse, como funcionarios, en dicha plantilla.

SEGUNDA.—Las plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, índice proporcional 3, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que procedan según la Legislación vigente y acuerdos corporativos.

TERCERA.—Podrán tomar parte en la oposición aquellas personas que reúnan las condiciones generales de capacidad para ingresar al servicio de la Administración Local establecidas en el art. 10 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Los requisitos serán:

- A) Ser español o española.
- B) Tener cumplidos los 18 años de edad y no rebasar los 55 años, ambas edades en relación a la fecha de publicación de las presentes Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; se compensará el límite señalado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- C) Carecer de antecedentes penales.
- D) Haber observado buena conducta.
- E) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de la función.

CUARTA.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro General de la Corporación, en el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas; juntamente con la instancia se presentará justificante de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas por derechos de examen.

QUINTA.—En la instancia de solicitud de tomar parte en la oposición se hará constar que el aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos consignados en la Base Tercera.

SEXTA.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dispondrá el reconocimiento de los aspirantes, por los médicos titulares que se designen al efecto, a fin de que emitan dictamen acerca de si aquéllos padecen o no enfermedad o defecto físico que les incapacite para el ejercicio de los cometidos propios de su cargo. En base a los informes médicos y demás circunstancias, el

Alcalde aprobará la lista provisional de "admitidos y excluidos", la cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación en el citado BOLETIN.

Expirado el plazo, el Alcalde resolverá las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará la lista definitiva de los aspirantes "admitidos y excluidos", la cual se hará pública en la misma forma.

SEPTIMA.—El Tribunal Calificador de la oposición quedará constituido en la forma siguiente:

—Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue.

—Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local.

—Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

OCTAVA.—Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándose el día y hora del comienzo de los ejercicios en dicho BOLETIN y mediante citación personal a los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes, se determinará mediante sorteo a celebrar con la debida antelación y se publicará asimismo en el expresado BOLETIN.

Serán eliminados de la oposición, quienes no concurren a los ejercicios, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y que apreciará libremente el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

*Primer ejercicio:* Consistirá en escritura manuscrita al dictado durante quince minutos y en operaciones elementales de aritmética, con duración máxima de treinta minutos.

*Segundo ejercicio:* Consistirá en entrevista personal con el Tribunal por espacio de diez minutos mínimos.

*Tercer ejercicio:* Consistirá en realizar por espacio de dos horas la limpieza de un aula de un Centro Escolar.

NOVENA.—Calificación de los ejercicios: En la calificación de los tres ejercicios cada miembro del Tribunal podrá asignar al aspirante una calificación máxima de diez puntos, en cada uno de los ejercicios indicados

en la precedente Base, dividiendo el total de los puntos de cada aspirante entre el número de los miembros del Tribunal presentes, se obtendrá la calificación de cada ejercicio. Serán eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cualquiera de los ejercicios. La calificación final será la suma de puntos obtenida en los tres ejercicios.

DECIMA.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de los aprobados, con la puntuación obtenida.

UNDECIMA.—El Tribunal, a la vista de las calificaciones propondrá a la Corporación la designación del aspirante o aspirantes que obtuvieran mayor puntuación final.

DUODECIMA.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal vendrán obligados a presentar en el plazo de los treinta días siguientes al del anuncio de las calificaciones, la documentación a que se refiere la presente Base Tercera; la no presentación de la documentación en este plazo, dejará sin efecto la propuesta de nombramiento que efectúe, a la Corporación, el Tribunal Calificador; salvo que se presente causa justificada que haya podido impedirlo.

DECIMOTERCERA.—Los nombrados vienen obligados a prestar sus funciones de limpiadoras en cualquier dependencia o servicio dependiente del Ayuntamiento.

DECIMOCUARTA.—Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1.411/68 de 27 de junio.

DECIMOQUINTA.—Las presentes Bases podrán ser impugnadas mediante la presentación de recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Boñar, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 1 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

964 Núm. 785.—6.000 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

#### *Villamartín de Don Sancho*

Se hace saber a efectos de examen y reclamaciones que sean pertinentes, que los documentos que se relacionan a continuación quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles:

1.—Acuerdo municipal por el que se obliga a los usuarios del agua del abastecimiento domiciliario a instalar contador para la medida del agua que se consume.

2.—Ordenanza revisada para regular el servicio de abastecimiento de agua

a domicilio con el tarifado correspondiente.

3.—Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos y parcelas de cultivo en terrenos patrimoniales.

4.—Rectificación del Inventario municipal.

5.—Lista de familias incluidas en la Beneficencia municipal.

6.—Padrón de vehículos para la exacción del impuesto de circulación en 1982.

Villamartín de Don Sancho, 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).  
1033 Núm. 793.—840 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

#### *Villarejo de Orbigo*

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza reguladora sobre Plantaciones en este término municipal, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, en las oficinas municipales, para su examen y reclamaciones que se estimen oportunas.

Villarejo de Orbigo, 22 de febrero de 1982.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza

1037 Núm. 821.—390 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

#### *Vega de Espinareda*

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para el concurso del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio en la localidad de Sésamo, a los efectos de que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones en relación con el mismo.

Vega de Espinareda, 20 de febrero de 1982.—El Alcalde, Antonio García.  
1069 Núm. 833.—540 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

#### *Bembibre*

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 23 del mes actual, el proyecto de pavimentación de la calle de acceso al Ambulatorio de la Seguridad Social de Bembibre, por importe de dos millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas (2.968.875), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Victoriano González Gutiérrez, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que fuere publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo puede ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes; de confor-

midad con el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bembibre, a 24 de febrero de 1982.  
El Alcalde, Gonzalo Mansilla Mansilla.  
1088 Núm. 841.—780 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

#### *Carrizo de la Ribera*

Redactado el proyecto técnico para la instalación del alumbrado público en Carrizo de la Ribera (Los Palomares), Huerga y Quiñones del Río, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Carrizo de la Ribera, 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).  
1078 Núm. 842.—390 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

#### *Campo de Villavidel*

Redactado el proyecto técnico para pavimentación de calles en la localidad de Villavidel de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Campo de Villavidel, 23 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).  
1085 Núm. 843.—360 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

#### *Prado de la Guzpeña*

Aprobados los proyectos redactados por el Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez, por valor de 1.531.070 pesetas para la obra de mejora del abastecimiento del Cerezal de la Guzpeña; y el de red de saneamiento de Robledo de la Guzpeña, redactado por el Ingeniero D. José-Carlos González Pérez, por valor de 1.657.500 pesetas, por el Pleno de este Ayuntamiento se pone de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).  
1086 Núm. 844.—510 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

#### *Villaturiel*

Aprobado por esta Corporación el proyecto de «Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Villarroañe» redactado por el Ingeniero D. Daniel Vanaclocha, por un importe total de 5.303.950 pesetas, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaturiel, 22 de febrero de 1982.—El Alcalde, Fernando Redondo.  
1089 Núm. 845.—450 ptas.

*Ayuntamiento de Santa María de la Isla*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 3.950 000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..	672.000	
2. Impuestos indirectos ... ..	297.440	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	220.470	
4. Transferencias corrientes ... ..	2.670.090	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	90.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
TOTAL ... ..	3.950.000	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	1.450.454	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.429.546	
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..	70.000	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
TOTAL ... ..	3.950.000	

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María de la Isla, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Casado.

1059

Núm. 825.—1.530 ptas.

*Ayuntamiento de Benuza*

Aprobado definitivamente por la Corporación Municipal en sesión Plenaria del día 31 de enero de 1982, el Presupuesto Ordinario para 1982, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	457.781	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	500.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	103.500	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	3.091.682	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	5.000	
TOTAL ... ..	4.157.963	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	1.780.367	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	609.600	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	41.299	
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	1.660.312	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	66.385	
TOTAL ... ..	4.157.963	

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981.

Benuza, 13 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

987

Núm. 760.—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de Congosto*

En la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento de Congosto, se expone al público el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, que resultó aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado el día 11 de enero de 1982, al no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	2.573.434	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	800.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	1.823.318	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	6.467.870	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	8 100	
TOTAL INGRESOS ... ..	11.684.722	
GASTOS		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	4.219.899	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.855.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	221.847	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	3 387.976	
TOTAL GASTOS ... ..	11.684.722	

Esta exposición, tendrá lugar durante un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Congosto, a 18 de febrero de 1982.—El Alcalde, Leandro Fernández

1043

Núm. 851.—1.260 ptas.

*Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de diciembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	4.237.326	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.285.000	
Cap. 3.—Intereses ... ..		
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	199.350	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	150.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	478.324	
TOTAL ... ..	8.350.000	

INGRESOS		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	1.417.114	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	678.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	225.133	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	5.879.753	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	150.000	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..		
TOTAL ... ..	8.350.000	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Folgoso de la Ribera, 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1087

Núm. 847.—1.390 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villazanzo de Valderaduey*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de febrero del año actual, los proyectos que a continuación se relacionan quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Proyecto de Alumbrado público de Villavelasco.

Proyecto del Puente sobre el arroyo «La Cueva», de acceso al camino de San Andrés de la Regla.

Villazanzo de Valderaduey, 22 de febrero de 1982. —El Teniente-Alcalde (ilegible).

1081 Núm. 846.—600 ptas

### Entidades Menores

*Junta Vecinal de  
Alcoba de la Ribera*

Confeccionadas las cuentas por esta Junta Vecinal correspondientes al ejercicio 1981, se encuentran expuestas al público en la casa del Sr. Presidente por espacio de quince días, a fin de que contra las mismas se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes durante el expresado plazo.

Alcoba de la Ribera, 18 de febrero de 1982.—El Presidente, Eugenio Ferrero.

990 Núm. 824.—420 ptas.

*Junta Vecinal de  
Banecidas*

La Junta Vecinal de mi Presidencia en sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 1982, adoptó acuerdo aprobatorio de las siguientes Ordenanzas fiscales: Aprovechamiento de bienes comunales, aprovechamiento de pastos, leñas y similares y eras.

Tal como establece el artículo 18 de la Ley 40/81, se expone al público el acuerdo por quince días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Banecidas (Santa María del Monte de Cea), 11 de febrero de 1982.—El Presidente, Celestino Llamas

1073 Núm. 836.—570 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que

deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Bembibre del Bierzo.

Valladolid, 19 de febrero de 1982.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 1001

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 534/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Español de Crédito S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Luis Redondo Caño y otros, en situación de rebeldía, sobre reclamación de ciento siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas de principal y la de cuarenta y cinco mil más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los inmuebles embargados a dicho demandado y que se relacionan a continuación:

1.—Cueva en el casco de Villacé, al camino de los Palomares, sin número. Linda: Derecha entrando, Primo Fernández; izquierda, Santiago Miguélez; espalda, Arcadio Martínez, valorada en 40.000 pesetas.

2.—Solar en el casco de Villacé, a la calle de Astorga y sin número; linda: Derecha entrando, Honoria Alonso; izquierda, camino; espalda, Pedro Ordás; 75.000 pesetas.

3.—Tierra en término municipal de Villacé, de diecisiete áreas, doce centiáreas, a los Silvares. Linda: Este, Herederos de doña Elvira Martínez; Sur, David Villafañe; Oeste y Norte, Gabino Redondo; 35.000 pesetas.

4.—Tierra en término municipal de Villacé, al Pajuelo, de diecisiete áreas doce centiáreas. Linda: Norte, Valentín Casado; Sur, egido del pago; Este, Vicente Pozo; Oeste, Marcial Miguélez; 35.000 pesetas.

5.—Tierra en término municipal de Villacé, al Riego Grande, de una hectárea ochenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Este, camino de San Pedro; Sur, Felipe Gallego; Oeste y Norte, Servando Marcos; 125.000 pesetas.

6.—Tierra en término de Villacé, al Pajuelo, de treinta y cuatro áreas,

veinticuatro centiáreas. Linda: Este, Raimundo Ordás; Sur, Luciano Martínez; Oeste, Herederos de Policarpo Curto, y Norte, Andrés Alonso; 60.000 pesetas.

7.—Tierra en término de Villacé, al Pajuelo, de diecisiete áreas, doce centiáreas. Linda: Este, Germán Martínez; Sur, David Villafañe; Oeste, Vicente Rivero, y Norte, Federico Alonso, 35.000 pesetas.

8.—Tierra en término de Villacé, al Pajuelo, de diecisiete áreas, doce centiáreas. Linda: Este, Eulogio Alvarez;

9.—Tierra en término de Villacé, a las Salgadas, de diecisiete áreas, doce centiáreas. Linda: Este, camino vecinal; Sur, Herederos de Policarpo Curto; Oeste, Vicente Rivero; Norte, Segundo Fernández, 35.000 pesetas.

10.—Tierra en término de Villacé, al Camino Real, de ocho áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Antonio González; Este, camino vecinal; Sur, Marciano Casado; Oeste, Arcadio Martínez; 16.000 pesetas.

11.—Arroto en término municipal de Villacé, a la Foncilla, de ocho áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Este, Marciano Casado; Sur, Mariano Fernández; Oeste, pradera concejil; Norte, Vicente Rivero; 15.000 pesetas.

12.—Tierra en término municipal de Villacé, a Campazas, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Este, Luis Redondo; Sur, Bernardo Fernández; Oeste, camino de Valdevimbre; Norte, Angel Prieto; 80.000 pesetas.

13.—Tierra en término municipal de Villacé, al Canal de Cardiel, de doce áreas, veintiocho centiáreas. Linda: Este, Herederos de Elvira Martínez; Sur, raya de Villamañán; Oeste, Emerio Vivas, y Norte, camino del molino; 17.000 pesetas.

14.—Barciallar en término municipal de Villacé, al camino de Benamariel, de diecisiete áreas doce centiáreas. Linda: Este, Felipe Gallego; Sur, camino de Benamariel; Oeste, Indalecia Redondo; Norte, Saturnino Merino; 35.000 pesetas.

15.—Barciallar en término de Villacé, al camino de Villalobar a Campazas, de doce áreas veintiocho centiáreas. Linda: Este, Felipe Gallego; Sur, camino; Oeste, Fabriciano Ruano; Norte, Eustasio Martínez; 30.000 pesetas.

16.—Barciallar en término de Villacé a Campazas, de veinticinco áreas, sesenta y ocho centiáreas. Linda: Este y Norte, José Rodríguez; Sur, Fabriciano Ruano; Oeste, Bernardo Fernández; 25.000 pesetas.

17.—Barciallar en término de Villacé, al Quintanal, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Este, Fabriciano Ruano; Sur, Germán Martínez; Oeste, Felipe Gallego; Norte, camino de Villar; 75.000 pesetas.

18.—Barciallar en término de Vi-

llacé, al Quintanal, de cuatro áreas veintiocho centiáreas. Linda: Este, Felipe Gallego; Sur, Germán Martínez; Norte, el mismo; Oeste, Fabriciano Ruano; 10.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.— Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

970 Núm. 757.—4.800 ptas.

\*\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 889 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Manuel González Iglesias, vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez y dirigido por el Letrado don Eduardo Gordo Calvo, contra don Juan Hijano Díaz, vecino de Málaga, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 823.500 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Juan Hijano Díaz, y con su producto pago total al ejecutante don Manuel González Iglesias, de las 523.500 pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 por 100 anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia

en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

976 Núm. 739.—1.530 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada*

*Emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de demanda de divorcio núm. 50/82, seguidos a instancia de D. Jesús Santín de Arriba, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Busmayor, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D.<sup>a</sup> Jesusa García de Arriba, mayor de edad, casada y vecina que fue de Busmayor, en la actualidad residiendo en Francia y en ignorado paradero; sobre demanda de divorcio; por el presente edicto se emplaza a la referida demandada D.<sup>a</sup> Jesusa García de Arriba, la cual se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos y conteste la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos que se acompañan, se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1004 Núm. 788.—1.170 ptas.

*Juzgado de Instrucción número dos de Zamora*

Pablo Manuel Cachón Villar, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario de urgencia 16/81 por delito de falsedad en documento oficial, llamando por el presente a Conrado Pérez Martínez, de 28 años, conductor, hijo de Santiago y Guadalupe quien fue vecino de La Bañeza, posteriormente de Manresa y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca por término de diez días (artículos 178 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) ante este Juzgado para recibirle declaración.

Y para que conste, expido el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y León, que firmo en Zamora a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado Juez, Pablo M. Cachón Villar.—El Secretario, R. González Montagut.

1077 Núm. 838.—810 ptas.

*Juzgado de Distrito número uno de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 266 de 1981, seguidos a instancia de Establecimientos "La Estrella" del que es titular D. Regino Nieto López, domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Hilario González Rodríguez, y como demandado don Jesús Galleguillos Juárez, mayor de edad, vecino de Laguna Dalgá, en reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Establecimientos "La Estrella" del que es titular D. Regino Nieto López, contra D. Jesús Galleguillos Juárez, debo condenar y condeno al demandado a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la parte actora la suma de treinta y tres mil quinientas pesetas, y sus intereses legales desde la interpelación judicial hasta el completo pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Rubricados.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

1003 Núm. 765.—1.620 ptas.

\*\*\*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de

juicio de faltas núm. 1.398/81, seguidas por muerte en circulación de Enrique Puente Puente, nació en Pío de Sajambre (León), hijo de Nicolás y Domingo, y al parecer sin familiares directos, por medio de la presente se cita a los posibles herederos del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Roa de la Vega, 14-entlo., el próximo día dieciséis de marzo, a las doce horas, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas, si les convinieren, y bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los interesados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario ilegible.

1002 Núm. 786.—870 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio civil número 8 de 1982, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.** En la ciudad de Ponferrada a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número 1, accidentalmente, de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de desahucio que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Manuel Reguera Fernández, mayor de edad, propietario, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Ricardo Rodríguez Pérez, y de la otra, como demandado D. Juan-Bernardo Izquierdo Jiménez, y D.<sup>a</sup> María Dionisia López Alvarez, minero y camarera, domiciliados en Ponferrada, calle Borreca Baja, número 38, actualmente en paradero ignorado, creyéndoseles en Asturias, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de la merced arrendaticia, cuantía de 144.000 pesetas, y

**Fallo:** Que estimando la demanda deducida por D. Manuel Reguera Fernández, y declarando haber lugar al desahucio debía de condenar y condeño al demandado D. Juan-Bernardo Izquierdo y D.<sup>a</sup> María Dionisia López, a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, y dentro del plazo legal, desalojen y dejen a la libre disposición del actor, la vivienda que tienen arrendada, de la propiedad de aquél, en la calle Borreca Baja, número 38, que se describe en la demanda, apercibiéndoles de lanzamiento, si no lo verifican, e imponiéndoles las costas.—Así por esta mi sentencia, defini-

tivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado, ilegible.—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste, y sirva de notificación a los demandados esposos don Juan Bernardo Izquierdo Jiménez y D.<sup>a</sup> María Dionisia López Alvarez, que actualmente están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Abel-Manuel Bustillo Juncal

980 Núm. 764—1.860 ptas.

\*\*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 478/81 seguido por daños en varios establecimientos, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	<i>Pesetas</i>
Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> ... ..	37
Diligs. Previas, art. 28-1. <sup>a</sup> ...	27
Tramitación art. 28-1. <sup>a</sup> ... ..	178
Suspensión art. 28-1. <sup>a</sup> ... ..	71
Notificaciones D. C. 14. <sup>a</sup> ... ..	71
Expedir despachos D. C. 6. <sup>a</sup> ...	267
Cumplirlos art. 31-1. <sup>a</sup> ... ..	133
Ejecución art. 29-1. <sup>a</sup> ... ..	53
Antecedentes art. 32-1. <sup>a</sup> ... ..	45
Multa penado ... ..	3.000
Reintegros calculados ... ..	1.350
Mutualidad Judicial D. C. 21. <sup>a</sup>	120
Indem. Rogelio G. daños ... ..	11.725
Idem. José F. daños ... ..	900
Anuncios B. O. provincia (4)	2.080
<b>Total ... ..</b>	<b>20.057</b>

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas veinte mil cincuenta y siete pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia le corresponden ser satisfechas por el penado José Gómez García, vecino que fue últimamente de esta ciudad, c/ Las Encinas, 4-1.º, actualmente en ignorado paradero, incrementándose las indemnizaciones con el 10 % anual a partir del 13-11-81, fecha de la sentencia.

Y para que sirva de notificación en forma al penado José Gómez García, en ignorado paradero, y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente que firmo en Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

977 Núm. 754.—1.530 ptas.

\*\*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 509/81 seguido por lesio-

nes y maltratos, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	<i>Pesetas</i>
Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> ... ..	37
Diligs. previas, art. 28-1. <sup>a</sup> ... ..	27
Tramitación, art. 28-1. <sup>a</sup> ... ..	178
Notificaciones, D. C. 14. <sup>a</sup> ... ..	142
Ejecución, art. 29-1. <sup>a</sup> ... ..	53
Partes médico forense, artículo 10-3.º 5. <sup>a</sup> ... ..	445
Multa penado, Joaquín G. ...	4.000
Reintegros calculados ... ..	715
Mutualidad Judicial, D. C. 21. <sup>a</sup>	240
Indem. Joaquín G. d. corp. ...	5.000
Anuncio B. O. Provincia ... ..	1.000
Giro anterior cantidad ... ..	25
D. C. 4. <sup>a</sup> Agente Sr. León ...	620
D. C. 4. <sup>a</sup> Auxiliar Sr. Vázquez	3.400
D. C. 4. <sup>a</sup> Oficial Sr. Fdez. ...	1.200
<b>Total ... ..</b>	<b>17.082</b>

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas diecisiete mil ochenta y dos pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia le corresponden ser satisfechas por el penado Juan-Bernardo Izquierdo Jiménez de esta ciudad, c/ Borreca Baja, 38-2.º Dcha., actualmente en ignorado paradero, 8.441 ptas., y por el penado Joaquín Gómez Vega, de la misma, c/ Lérida 5, las restantes 8.641 ptas.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Juan Bernardo Izquierdo Jiménez, en ignorado paradero, y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente que firmo en Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

979 Núm. 781.—1.530 ptas.

### Anuncio particular

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

108.256/1	311.144/3
240.226/2	312.480/0
248.931/0	349.869/5
270.362/6	361.009/1
278.273/5	9.103/1 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1031 Núm. 808.—480 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

I 9 8 2